

**EDICTO.-** Dra. Grillo, Iríde Isabel M., Juez Civil y Comercial cita por dos (2) días a los sucesores de Dn. SILVA, Eudoro, para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Silva, Eudoro y/o Silva, Nilda del Carmen y/o quien resulte responsable s/Apremio**", 9.622/02 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nominación, sito en López y Planes 48, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Grillo, Iríde Isabel M., bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 7 de noviembre de 2008.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**  
Secretaria

s/c. **E:4/2 V:13/2/09**

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Primera Categoría Especial número uno –sito en calle Brown N° 249, primer piso de esta ciudad–, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ, Oscar Santos, M.I. N° 7.491.529, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Rodríguez, Oscar Santos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.571/08. Resistencia, 20 de noviembre de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 133.460 **E:4/2 V:9/2/09**

**EDICTO.-** El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, hace saber, a la codemandada CERO SRL que ha dictado resolución en fecha 22 de diciembre de 2005, dictada en el expediente "**Masino Rodados S.R.L. c/Cero S.R.L. y otros s/Demanda Ordinaria**" (Expte. N° 402, Año 2000), ordenando lo siguiente: "Santa Fe, 30 de diciembre de 2005. **Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada contra Cero S.R.L. y Roberto Augusto Ramón Cervera y mandar a pagar la suma que resulte del procedimiento previsto por el art. 245 del C.P.C. y C., conforme los lineamientos establecidos en el considerando precedente, con más las costas del proceso principal y sus medidas previas. 2) Acoger la excepción de prescripción opuesta por Lilitiana Estela Romano, y rechazar la demanda en su contra, con imposición de costas a la actora. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese". Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez. Dr. Daniel R. Maurutto. Secretario. **Otro Decreto:** "Santa Fe, 13 de Febrero de 2006. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Aclarar la resolución del 30-12-2005 de la forma que se expone en el considerando precedente. 2°) Conceder los recursos de nulidad y apelación, a tramitarse libremente y con efecto suspensivo por ante el Superior, a quien se le remitirán los autos con atenta nota de estilo por medio de la Mesa de Entradas Unica. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese". Fdo. Dr. Daniel Celli –Juez a cargo–, Dra. Orfelía Angelis de Regali –Secretaria–. Santa Fe, 18 de diciembre de 2008.

**Dra. Viviana E. Marín**  
Secretaria

R.N° 133.459 **E:4/2 V:6/2/09**

**EDICTO.-** La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz 1ra Categoría Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, declaro abierto el juicio sucesorio de Salvador Dante Coronel M.I. 13.840.317, acreditado con la Partida de Defunción que se acompaña. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Coronel Salvador Dante s/Sucesorio**." Expte N° 220/08. Gral. San Martín, Chaco, Secretaria, 28 de noviembre de 2008.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria N° 2

R.N° 133.466 **E:4/2 V:9/2/09**

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez suplente, Juzgado Civil y Com. N° 7, sito en Av. 9 de Julio 470, ciudad, Secretaría Provisoria de la Dra. Patricia G. Chacón, en los autos: "**Schulz, Federico Guillermo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 299/07, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario dejado por el causante Federico Guillermo SCHULZ, M.I. N° 2.528.387. Resistencia, Chaco, 26 de marzo de 2007.

**Patricia Gabriela Chacón**  
Secretaria Provisoria

R.N° 133.468 **E:6/2 V:11/2/09**

**EDICTO.-** La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz, titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita tres días y emplazan por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Juana Bautista GALARZA, M.I. N° 6.028.439, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Galarza, Juana Bautista s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 260/08, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 18 de diciembre de 2008.

**Dra. Hilda Graciela Pereyra**  
Juez de Paz

s/c. **E:6/2 V:11/2/09**

PROVINCIA DEL CHACO

**FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS**  
INFORME PERIODO 2008 LEY DE ETICA Y  
TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA

Esta Fiscalía, como Autoridad de Aplicación de la Ley de Etica y Transparencia en la Función Pública N° 5428, en cumplimiento a lo prescripto en su art. 19, inc. "J", publica el presente informe dando cuenta de la labor de este Organismo en dicha materia correspondiente al año 2008.

Se ha constatado de informes de Escribanía General de Gobierno, que las Autoridades Superiores de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial han cumplido en su totalidad con la presentación de las correspondientes Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.

Sin embargo, se destaca que en virtud de jubilaciones, incorporaciones y renunciaciones de funcionarios en las distintas reparticiones del Estado, ameritaron el inicio de Informaciones Sumarias en algunos Ministerios, Poderes y Reparticiones, a los efectos de determinar los motivos y circunstancias de determinados incumplimientos a la obligación impuesta por la mencionada normativa, tendientes a acreditar la responsabilidad de los mismos y aplicar eventualmente las sanciones que prevé la Ley.

A continuación se detalla el cumplimiento de la normativa de la siguiente manera:

- Punto I: Poder Ejecutivo.
- Punto II: Poder Legislativo.
- Punto III: Poder Judicial.
- Punto IV: Organismos Constitucionales.
- Punto V: Organismos Autárquicos.
- Punto VI: Empresas del Estado.
- Punto VII: Sociedades en que el Estado es accionista mayoritario.
- Punto VIII: Municipios.
- Punto IX: Planteos Judiciales.
- Punto X: Resoluciones Generales de Etica Pública

**PUNTO I- PODER EJECUTIVO, Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo;**

Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

Ex-Ministro: Jorge Eduardo Alcántara. Cumplió con la presentación al Ingreso y Egreso en su cargo de Ministro.

Actual Ministro: Sr. Oscar Domingo Peppo.  
Subsecretario de Gobierno y Culto: Sr. José Ricardo Mongeló.

Subsecretario de Justicia y Seguridad: Sr. Patrio Damían Fiorito.

Subsecretario de Asuntos Municipales: Sr. Oscar Alberto Nievas.

Subsecretario de Trabajo: Sr. Enrique Paredes.

• Se halla abierta Información Sumaria, tendiente a determinar los motivos y circunstancias de incumplimiento de un funcionario público en dicho Ministerio.

**Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Ministro: Dra. María Inés Pilatti Vergara.

–Subsecretaría de Educación, Sr. Elizabeth Guadalupe Mendoza.

–Subsecretario de Cultura, Sr. Francisco Neri Enrique Romero.

–Subsecretario de Ciencia y Tecnología, Sr. José Luis Russo.

–Subsecretario de Infraestructura Escolar, Sr. Ramón Agustín Verón de Estrada Bogado.

• Se inició Expediente por consulta de la Ministra, para que este Organismo informe cuáles cargos del Escalafón Docente están comprendidos en la normativa, la que fue evacuada mediante Resolución N° 1.196/08.

**Ministerio de Economía, Producción y Empleo:**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Ministro: Cr. Eduardo Alberto Aguilar.

–Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Miguel Angel Aquino.

–Subsecretario de Producción Agropecuaria, Ing. Mario Bajarano.

–Subsecretario de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia, Sr. Hugo Atanasoff.

–Subsecretario de Programación Económica y Empleo, Sr. Juan José Agostini.

• En la Información Sumaria iniciada, se solicitó a Escribanía General de Gobierno actualización de nómina de presentaciones de Declaraciones Juradas de los sujetos obligados en dicho Ministerio. Solicitud evacuada por Escribanía, en la que adjunta nómina actualizada de los funcionarios obligados del nuevo Ministerio. Los autos de referencia se encuentran dispuestos a resolver y determinar conforme los informes de Escribanía General de Gobierno la nómina de funcionarios que han incumplido con las obligaciones impuestas por Ley de Ética Pública.

**Ministerio de Salud Pública:**

–Ministro: Sandra Mendoza, se encuentra dentro de los plazos legales para realizar Declaración Jurada de Ingreso en el cargo de Ministro de Salud Pública.

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Subsecretaría de Patologías Complejas, Dra. Teresita Ramona Benítez

–Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud, Dra. María Soledad Dagma Narváez.

• En la Información Sumaria iniciada, se solicitó al responsable de la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales el diligenciamiento de intimaciones a cinco funcionarios públicos. Solicitud evacuada por el responsable, en la que remite también distintas situaciones que se plantearon el dicho Ministerio, como ser funcionarios eximidos de la obligación y planteos efectuados por funcionarios que no se consideran comprendidos en la normativa. Situaciones que están siendo analizadas a los efectos determinar nómina de funcionarios que han incumplido con las obligaciones impuestas por Ley de Ética Pública.

**Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.**

–Del período 2008, solo existe un solo informe de Escribanía General de Gobierno del 11/09/08, en el que remite nota elevada por la Arq. María Cristina Magnano, en la que expresa que en oportunidad de acceder al cargo de Subsecretaría en la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, efectuó Declaración Jurada. No surge remisión de nómina de personal obligado, intimaciones a los mismos, como tampoco designación del responsable de la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales.

**Ministerio de Infraestructura,**

**Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Ministro: Ing. Omar Vicente Judis.

–Subsecretario de Inversión Pública: Sr. José Sergio Fernández.

–Subsecretario de Obras y Servicios Públicos:

Sr. Domingo Antonio Coscio.

–Subsecretario de Recursos Naturales: Sr. Raúl Alejandro Fernández.

• En la Información Sumaria iniciada, se solicitó al responsable de la Recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales el diligenciamiento de las intimaciones correspondientes a diecisiete funcionarios obligados.

**Secretaría General de la Gobernación.**

Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Cra. Elda Aída Pértile.

–Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, María Inés Gamón.

–Subsecretario de Legal y Técnica. Dr. Pedro Augusto Miró.

–Subsecretario de Turismo, José Ignacio Saife.

–Subsecretaría de Representación y Promoción de la Provincia del Chaco, Atilio Eduardo Giordano.

–Secretario de Planificación y Acción Estratégica, Hugo Amadeo Martina.

–Subsecretaría de Evaluación de Resultados, Sra. Ester María Ofelia Ullrich.

**Punto II- PODER LEGISLATIVO:**

–Autoridades Superiores y Diputados Provinciales han cumplido en su totalidad.

–Restan cumplir algunos funcionarios del personal de gabinete por lo que se ha abierto Información Sumaria al efecto. En trámite.

–Se inició Sumario Administrativo a diecisiete funcionarios. En trámite.

**Punto III: PODER JUDICIAL:**

–Autoridades Superiores y demás funcionarios del Poder Judicial han cumplido en su totalidad.

**Punto IV: ORGANISMOS CONSTITUCIONALES**

**Fiscalía de Estado:**

–A la fecha han cumplido todos los funcionarios del cuerpo. La información sumaria iniciada se encuentra en trámite debido a que existe un planteo en sede judicial del Dr. Miguel Angel Benítez, en la que obtuvo Medida Cautelar de no Innovar, por la que se "ordena la suspensión de la obligación de presentar Declaración Jurada Patrimonial Sintética destinada hacer pública, dispuesta por la Ley 5.428, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en la acción de amparo incoada paralelamente".

–A la fecha el Dr. Benítez, debe presentar Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales Detallada.

**Contaduría General de la Provincia:**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Contador General: Cr. Milciades Duré.

–Subcontador General: Cr. Parmenio Darío.

• Se inició Información Sumaria tendiente a determinar los motivos y circunstancias del incumplimiento de doce funcionarios, al efecto se solicitó: situación de revista de los mismos y notificación de resolución N° 1.167/07. Solicitud evacuada por el responsable de la recepción de las Declaraciones Juradas, en la que surgen distintas situaciones de los funcionarios de referencia, que están siendo analizadas a los efectos de su correspondiente encuadre legal.

**Tesorería General:**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Tesorero General: Cr. Carlos Miguel Olivera.

–Subtesorero General: Humberto Sandoval.

**Tribunal Electoral**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Presidente: Dr. Ramón Rubén Avalos.

–Jueces: Gloria Beatriz Zalazar.

–Procurador Fiscal: Carmen Beatriz Scarpin

–Secretaría: Sandra I. Kleisinger de Zarabozo.

**Punto V: ORGANISMOS AUTÁRQUICOS Y DESCENTRALIZADOS**

**Administración Tributaria Provincial**

• De los informes recibidos de Escribanía General

de Gobierno, surge que dicho organismo no ha remitido intimaciones de los funcionarios obligados, ni nómina actualizada por parte del responsable del Organismo.

#### **Fiscalía de Investigaciones Administrativas**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Fiscal General: Dr. Héctor Omar Miró

–Fiscal Adjunto: Dr. Heitor Ezequiel Lago

–Fiscal Adjunto: Dra. Susana Esper Méndez

#### **Policía de la Provincia del Chaco**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Jefe de la Policía: Comisario Mayor D. José Luis Benítez. Benítez.

–Sub Jefe de la Policía: Comisario Mayor Omar Víctor Capomasi.

#### **Instituto de Colonización**

• De los informes recibidos de Escribanía General de Gobierno, surge que dicho organismo no ha remitido, nómina actualizada de los funcionarios obligados, intimaciones a los mismos, designación del responsable.

#### **Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

Presidente: José Valentín Benítez.

Vocal: Fredi Oscar Caruani.

Vocal: Fabricio Nelson Bolatti

#### **Instituto de Seguridad, Social, Seguros y Préstamos**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Presidente: Dr. Francisco José Baquero. Cumplió

–Vicepresidente: Dr. Orlando Oscar Arévalo. Cumplió.

#### **Instituto del Aborigen Chaqueño**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Presidente: Charole Orlando.

–Vocal Titular Etnia Toba: González Elizabet.

–Vocal Titular Etnia Toba: José Alfredo.

–Vocal Titular Etnia Mocoví: Honeri Timoteo.

–Vocal Titular Etnia Mocoví: Mocoví Abel.

–Vocal Titular Etnia Wichí: Martínez Fernando.

–Vocal Titular Etnia Wichí: López Tomás.

#### **Administración Provincial del Agua:**

Actual Presidente: Arq. María Cristina Magnano, se encuentra dentro de los plazos para realizar presentación de Declaración Jurada de Ingreso a dicho cargo. Cumplieron con la presentación:

Vocal: Fernando Raúl Ibarra.

Vocal: Juan Carlos Ayala.

• En la Información Sumaria iniciada se solicitó al responsable de la recepción de las Declaraciones Juradas el diligenciamiento de las intimaciones a los funcionarios infractores, diligenciamiento remitido por el mismo, conjuntamente con descargos realizados por los obligados, que son analizados por este Organismo.

#### **Intervención Provincial del Puerto de Barranqueras**

Cumplió con la presentación de Declaración Jurada:

Interventor: Dr. Pedro Saturnino Benítez.

#### **Lotería Chaqueña**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Presidente: Juan Manuel Pedrini.

–Vocal Oficial: Mario Daniel Pascual.

–Gerente General: Navarro Silvia Beatriz.

–Falta cumplir con la D.J.B.P.:

–Vocal Lotería Chaqueña: Ernesto González.

#### **Punto VI: EMPRESAS DEL ESTADO**

##### **Sameep**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Presidente: Gustavo Martín Martínez

–Vocal: Juan Antonio Meana.

–Vocal: Juan Orlando Turbay

• De los informes recibidos de Escribanía General de Gobierno, surge que dicho organismo no ha remitido

nómina actualizada de funcionarios obligados.

#### **Secheep:**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Presidente: Ricardo Martínez Leoni.

–Vocal: Juan José Cejas García.

#### **Dirección Provincial de Vialidad**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Presidente: Rodolfo Carlos Andreani.

–Vicepresidente: Oscar Navarro.

#### **Punto VII: SOCIEDADES EN QUE EL ESTADO PROVINCIAL ES ACCIONISTA MAYORITARIO**

##### **Nuevo Banco del Chaco**

• No se ha recibido informes de Escribanía General de Gobierno, que comuniquen nómina actualizada de funcionarios obligados, intimaciones y cumplimiento de los mismos.

##### **Fiduciaria del Norte S.A.**

• De los informes recibidos de Escribanía General de Gobierno, surge que en dicho organismo no se ha remitido nómina actualizada de funcionarios obligados por parte del responsable del organismo, ni intimaciones a los mismos.

#### **Sefecha - Servicios Ferroviarios del Chaco S.A.**

–Cumplieron con la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales:

–Presidente: Fabián Orlando Morán.

–Vicepresidente: Raúl Acosta.

–Presidente de Comisión Fiscalizadora: Lugo Norma Graciela.

–Vicepresidente-Comisión Fiscalizadora: Alcaraz Acosta Vanina Soledad.

–Secretaria de Comisión Fiscalizadora: Tayara María del Carmen.

#### **Ecom Chaco**

• No se ha recibido informes de Escribanía General de Gobierno, que comuniquen nómina actualizada de funcionarios obligados, intimaciones realizadas por el responsable, ni cumplimiento de los mismos.

#### **Punto VIII: MUNICIPIOS**

En el Área de Municipios de la Provincia del Chaco, se realizó un trabajo generalizado a través de la Subsecretaría de Municipios por razones de distancia y medios de notificación. A la fecha, se obtuvo la recepción de 749 Declaraciones Juradas, faltando una importante cantidad, según informe recibido de Escribanía General de Gobierno efectuado 09/12/08.

Se abrió información sumaria en los municipios de Resistencia, Santa Silvína y otros al efecto de determinar los funcionarios que incumplieron con las obligaciones impuestas por la Ley de Ética Pública.

#### **Punto IX: Planteos Judiciales**

–Se halla abierta Información Sumaria por oposición a publicación D.J.B.P. en página Web, en razón de planteos iniciados por funcionarios públicos, en sede judicial, los cuales obtuvieron medidas cautelares de no innovar hasta tanto recaiga sentencia definitiva en la acción de amparo incoada paralelamente, en tales casos se está a las resultas de las decisiones judiciales.

#### **Punto X: Resoluciones Generales de Ética Pública**

• La aplicación de la normativa, generó a este Organismo, distintas consultas de interpretación por los responsables de la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales, consultas evacuadas por esta Fiscalía, al efecto se dispuso la creación del Registro de "Resoluciones General de Ética y Transparencia en la Función Pública", se dictaron 004 Resoluciones Generales:

R. G. N° 001°: Dispone iniciación de Sumario Administrativo en las Informaciones Sumarias Clausuradas por no verificarse el cumplimiento de la presentación de la D.J.B.P. por parte de los funcionarios y/o agentes del Estado Provincial.

R. G. N° 002°: Dispone la creación del Registro Público de Infractores a la Ley N° 5.428 de Ética y Transparencia en la Función Pública en el ámbito de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de conformidad a las prescripciones del art. 19 inc. e, Ley N° 5.428.

R. G. N° 004: Resuelve que conforme la normativa vigente los funcionarios y agentes públicos deberán pre-

sentar Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales de Ingreso, al asumir el nuevo cargo, ante el Responsable de la Jurisdicción donde se desempeñaren y una Declaración Jurada de Egreso al finalizar su gestión en el cargo ante el Responsable de la Jurisdicción de donde egresen.

**Dr. Héctor Omar Miró**  
Fiscal General

s/c.

E:6/2/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Jorge Daniel CANTERO, alias "Jorgito", D.N.I. N° 30.627.913, argentino, concubinado, de ocupación albañil, domiciliado en Alice Le Saige N° 1150, Resistencia, hijo de Damián y de Nilda Galeano, nacido en La Tigra, Chaco el 28 de julio de 1983, Pront. Prov. N° 62.634SP y Pront. Nac. N° U420.460, que en los autos caratulados: "**Cantero, Jorge Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 71/05, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 10, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I)... II) Declarar rebelde a Jorge Daniel Cantero, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdttes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... III)... IV) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. V)... VI)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 9 de enero de 2009.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c.

E:6/2 V:16/2/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** Orden Dra. Mirna del V. Romero, Juez; Dra. María O. Vaccari, secretaria, Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249, primer piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Nicolás MICUCCI, M.I. N° 3.562.406 a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**Micucci, Ricardo Nicolás s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.617/08 bajo apercibimiento proseguir el juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia, Chaco. Resistencia, 19 de diciembre del 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

s/c.

E:6/2 V:11/2/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia Schultz de Papp, sito en calle 9 de Julio N° 372, Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don Mario TITONEL, Argentino, M.I. N° 7.446.708, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Titonel, Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 511 Folio N° 224 Año 2005.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 133.473

E:6/2 V:11/2/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez; Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre "I", 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Ramón Eduardo ORTELLADO, M.I. N° 11.415.207, fallecido el día 25 del mes de junio del año 2002, en los autos caratulados: "**Ortellado, Ramón Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.389/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 22 de diciembre de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria Provisoria

R.N° 133.476

E:6/2 V:11/2/09

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Martín Alberto GONZALEZ, DNI N° 30.159.146, prontuario policial N° 33.692 CF, argentino, de 23 años, soltero, changarín, domiciliado en Asentamiento Banderas Argentinas, ciudad, nacido en Resistencia (Ch.) en fecha 10 de febrero de 1983, es hijo de González, Julio Rubén, y de Villordo, María Ester, Pront. N° 33692 CF; que en los autos caratulados: "**González, Martín Alberto s/Lesiones graves agravadas por el uso de armas (de fuego)**", Expte. N° 23.522/06, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 17 de septiembre de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Pto. 1 de la resolución de fs. 88/92, y las condiciones económicas personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Martín Alberto González hasta cubrir el monto de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600)... Not. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantía N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 17 de diciembre de 2008.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c.

E:6/2 V:16/2/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Adrián Diego Armando MERLO, DNI N° 32.620.592, argentino, de 20 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en Marcos Paz N° 1365, Villa El Oeste, ciudad, nacido en Resistencia (Ch.) en fecha 7 de agosto de 1986, es hijo de Agustín Merlo y de Silvia Mariela Ojeda, Pront. N° 42623-CF; que en los autos caratulados: "**Soto, Nilda Beatriz s/Denuncia robo**", Expte. N° 5.821/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 8 de agosto de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 33/36, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Adrián Diego Armando Merlo hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500)... Not. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantía N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 11 de diciembre de 2008.

**Sergio Fabián Augusto**  
Secretario

s/c.

E:6/2 V:16/2/09

—————>\*<—————  
**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Alejandro Daniel CACERES, D.N.I. N° 36.244.381, Pront. N° 18.875 LE, argentino, 23 años de edad, soltero, estudiante de electricidad del hogar, con domicilio fijado en Mz. 97, casa 100, Barrio Vista Linca, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 8 de noviembre de 1984, hijo de Andrés Tomás Petkoff y de María Virginia